

Ayuntamiento de Siero

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/12	Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

27 de agosto de 2026

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial

Presidida por:

Ángel Antonio García González

Secretario:

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA

Interventora:

Ángela Arcos Cuetos

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas** del día **veintisiete de agosto de dos mil veintiséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárano Vega.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36JC5ALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 34



Ayuntamiento de Siero

Excusa su asistencia la Sra. Concejala Dña. Eva Iglesias Loredó.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión correspondiente al mes de agosto. El primer punto del orden del día, la aprobación si procede del acta del Pleno ordinario celebrado el 30 de julio de 2026. No sé si tienen alguna cuestión. Se aprueba. Se aprueba.”

ORDEN DEL DÍA

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2026.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el 30 de julio de 2026.

No hay intervenciones.

El Pleno Municipal acuerda por **unanimidad, aprobar** el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter **ordinario el 30 de julio de 2026**.

PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE 15637/2026. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS F/2026/48 DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.

Vista la relación de facturas F/2026/48 del Ayuntamiento de Siero, integrada por cinco facturas correspondientes a prestaciones realizadas durante junio de 2026, por importe total de 9.999,43 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en aplicación del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora y se analizan la efectiva realización de las prestaciones, su utilidad pública, la existencia de crédito, los importes facturados y la posibilidad y conveniencia de revisión de oficio.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 34



Ayuntamiento de Siero

Resultando que las obligaciones se corresponden con prestaciones que han continuado realizándose tras la finalización de los contratos que les daban cobertura, referidas al arrendamiento de equipos de impresión y al servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras, con el fin de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de servicios municipales necesarios, encontrándose pendiente su adecuada cobertura contractual.

Resultando que, desde la perspectiva jurídico-procedimental, las actuaciones podrían quedar comprendidas en el supuesto previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que el informe de Intervención efectúe una declaración formal de nulidad.

Considerando acreditadas la efectiva realización de las prestaciones, la conformidad de los órganos gestores, su utilidad pública y su vinculación con la continuidad de los servicios municipales afectados, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente y la correspondencia de los importes facturados con los precios unitarios de los contratos anteriormente licitados, sin incrementos, revisiones o conceptos adicionales.

Considerando la valoración efectuada por la Intervención Municipal sobre la posibilidad y conveniencia de revisión de oficio y los límites establecidos en el artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Considerando lo previsto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para 2026 y el criterio recogido por el Tribunal de Cuentas respecto de las obligaciones derivadas de gastos indebidamente adquiridos.

Considerando que la propuesta persigue conciliar la necesaria continuidad de los servicios municipales con el cumplimiento de las exigencias presupuestarias y de control aplicables, evitando que la tramitación administrativa ocasione un perjuicio a quienes han ejecutado prestaciones efectivamente recibidas por el Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución de 24 de agosto de 2026, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de 24 de agosto de 2026, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJC5ALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 34



Ayuntamiento de Siero

D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **catorce votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal de PP) y la abstención de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Silvia Tárrano Vega (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PODEMOS), ausente la Sra. Concejala Dña. Eva Iglesias Loredó:

“Primero.- Tomar conocimiento del informe de Intervención emitido conforme al artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la tramitación de las prestaciones incluidas en la relación F/2026/48, y acordar la continuación del procedimiento, atendiendo a las circunstancias y consideraciones recogidas en dicho informe.

Segundo.- Considerar que la solución más adecuada al interés público consiste en proceder al reconocimiento de las obligaciones, sin promover un procedimiento de revisión de oficio, atendiendo a la efectiva prestación de los servicios, su utilidad municipal y los límites establecidos en el artículo 110 de la Ley 39/2015.

Tercero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones incluidas en la relación F/2026/48, por importe total de 9.999,43 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en aquella, permitiendo con ello atender el pago de prestaciones efectivamente realizadas y conformadas, evitando un perjuicio a quienes las han ejecutado y regularizando su imputación presupuestaria. La aprobación del reconocimiento extrajudicial tendrá efectos exclusivamente presupuestarios y no alterará la valoración jurídico-procedimental contenida en el informe de Intervención.

Cuarto.- Instar a los órganos gestores a continuar impulsando las medidas de planificación y tramitación indicadas en el informe de Intervención, a fin de dotar a estas prestaciones de una cobertura contractual estable y adecuada y favorecer la continuidad ordenada de los servicios municipales.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo a los órganos gestores correspondientes a



Ayuntamiento de Siero

efectos de su ejecución.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, ¿hay alguna intervención en este punto? Votos a favor, abstenciones, en contra.”

3.- EXPEDIENTE 11276/2026. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO, DÑA. SILVIA TARANO VEGA CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026 POR EL QUE SE APROBÓ EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN EN EL CONCEJO DE SIERO.

Visto que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, adoptó acuerdo en el expediente 11276/2026 relativo a la iniciación de actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del Concejo de Siero, aprobando, entre otros extremos, el Estudio de Viabilidad de la concesión, diversos proyectos y anteproyectos de obras y las actuaciones relativas a la elaboración de la estructura de costes.

Visto que, con fecha de registro de entrada de 27 de julio de 2026, D.^a Silvia Tárano Vega, Concejala de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero, interpuso recurso potestativo de reposición contra el referido acuerdo plenario.

Visto que en el recurso se solicita, en síntesis, la anulación del acuerdo por entender que el Estudio de Viabilidad se aparta de determinadas previsiones económicas e inversoras contenidas en la Memoria justificativa aprobada por el Pleno Municipal el 23 de diciembre de 2025 para la determinación de la forma de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSA-LHX2SQC9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 34



Ayuntamiento de Siero

gestión del servicio, interesándose asimismo la suspensión de la eficacia del acuerdo recurrido.

Visto el informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero de fecha 6 de agosto de 2026, que concluye en la procedencia de desestimar íntegramente el recurso de reposición y no acceder a la suspensión interesada.

Visto asimismo el informe jurídico-técnico emitido por PW Advisory & Capital Services, S.L. (PWACS), de fecha 17 de agosto de 2026, en su condición de redactora del Estudio de Viabilidad aprobado por el Pleno Municipal, en el que se analizan individualizadamente los motivos de impugnación formulados por la recurrente y se concluye que éstos carecen de entidad suficiente para desvirtuar la viabilidad económica, financiera y contractual de la futura concesión.

Visto igualmente el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 18 de agosto de 2026, que concluye que las alegaciones de contenido económico-financiero formuladas en el recurso no desvirtúan la corrección matemática de los flujos económicos contenidos en el Anexo IV del Estudio de Viabilidad ni alteran el sentido favorable del informe emitido con ocasión de la aprobación del mismo, manteniéndose una viabilidad formalmente positiva, aunque ajustada y sensible a desviaciones.

Considerando que la Memoria justificativa prevista en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Estudio de Viabilidad regulado en el artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constituyen instrumentos distintos, con diferente naturaleza, finalidad y régimen jurídico, siendo la primera un documento dirigido a justificar la elección de la forma de gestión del servicio y el segundo un documento técnico-económico destinado a verificar la viabilidad de una concreta concesión de servicios con carácter previo a la tramitación del expediente contractual.

Considerando que esta interpretación resulta plenamente coherente con la doctrina establecida por la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 767/2025, de 16 de junio, así como con la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 13 de mayo de 2026, analizadas en el informe de Secretaría General, según las cuales la decisión sobre la forma de gestión constituye una potestad de autoorganización cuya motivación no exige una permanente reproducción o actualización de los análisis comparativos efectuados con ocasión de la elección inicial del modelo.

Considerando que el Estudio de Viabilidad aprobado por el Pleno Municipal



Ayuntamiento de Siero

no tiene por objeto reproducir o reabrir el debate sobre la forma de gestión del servicio ya definitivamente resuelto por el acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2025, sino desarrollar técnicamente la futura concesión mediante la utilización de datos actualizados de explotación, inversiones definidas mediante proyectos y anteproyectos específicos y parámetros económicos adaptados a la realidad operativa del servicio.

Considerando que las alegaciones relativas a la reducción del canon destinado a inversiones, modificación de inversiones obligatorias, alteración del esquema tarifario y actualización de los costes operativos han sido expresamente analizadas tanto en el informe emitido por PWACS como en el informe de Intervención, justificándose las diferencias observadas respecto de documentos anteriores por la sustitución de hipótesis iniciales de trabajo por datos reales actualizados, la incorporación de anteproyectos técnicamente definidos, la actualización de costes salariales y operativos y la adaptación de los estudios económicos a la información efectivamente obtenida durante la fase preparatoria del expediente.

Considerando que tanto el informe de PWACS como el informe de Intervención coinciden en señalar que la discrepancia detectada en determinadas tablas relativas a la partida de tributos tiene carácter meramente material o mecanográfico, siendo la cifra correcta la de 43.153,31 euros utilizada en el modelo económico-financiero del Anexo IV, sin que dicha incidencia altere los resultados obtenidos en términos de valor actual neto (VAN), tasa interna de retorno (TIR) o periodo de recuperación de la inversión, debiendo procederse en todo caso a la correspondiente rectificación material antes de la utilización del Estudio como soporte de los futuros pliegos contractuales.

Considerando que el informe de Intervención concluye expresamente que las alegaciones formuladas por la recurrente no aportan elementos suficientes para desvirtuar las hipótesis económico-financieras incorporadas al Estudio de Viabilidad, manteniéndose la corrección matemática del modelo y su viabilidad formal, si bien calificándola como ajustada y sensible a desviaciones, circunstancia que no determina por sí sola la invalidez del acuerdo recurrido ni permite cuestionar la suficiencia técnica del estudio aprobado.

Considerando que, desde la perspectiva de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Intervención Municipal concluye que no se aprecia impacto presupuestario directo negativo para el Ayuntamiento, siempre que la financiación de las inversiones corresponda al concesionario, la retribución se

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 34



Ayuntamiento de Siero

articule mediante tarifas abonadas por los usuarios, no existan pagos municipales periódicos y los pliegos preserven adecuadamente la transferencia efectiva del riesgo operacional, sin perjuicio de las comprobaciones que resulten necesarias durante la fase de elaboración de la documentación contractual definitiva.

Considerando igualmente que las cuestiones relativas a la matriz de riesgos, régimen de reequilibrio económico-financiero, revisión de precios, indicadores de rendimiento hidráulico, control de inversiones, régimen económico de la concesión, determinación definitiva de tarifas, canon y demás condiciones contractuales deberán concretarse en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, no siendo el acuerdo recurrido el instrumento jurídico destinado a establecer definitivamente tales determinaciones.

Considerando, en consecuencia, que las discrepancias manifestadas por la recurrente respecto al contenido técnico, económico y financiero del Estudio de Viabilidad evidencian una divergencia de criterio sobre las hipótesis, estimaciones y opciones técnicas utilizadas por sus redactores, pero no ponen de manifiesto infracción jurídica alguna determinante de nulidad o anulabilidad del acuerdo impugnado, ni permiten concluir que la Corporación hubiera prescindido de los trámites o informes legalmente exigidos para su adopción.

Considerando asimismo que los informes emitidos por la Secretaría General, la Intervención Municipal y PW Advisory & Capital Services, S.L. coinciden sustancialmente en afirmar que las alegaciones formuladas en el recurso no desvirtúan la legalidad del acuerdo adoptado ni la viabilidad del modelo concesional analizado, ni aportan elementos suficientes para alterar las conclusiones técnicas, jurídicas y económico-financieras que fundamentaron la aprobación del Estudio de Viabilidad.

Considerando finalmente que, en relación con la solicitud de suspensión formulada al amparo del artículo 117 de la Ley 39/2015, no se invoca ninguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de la misma norma ni se acredita la existencia de perjuicios de imposible o difícil reparación, refiriéndose los perjuicios alegados a actuaciones futuras y eventuales en una fase en la que el procedimiento de licitación todavía no se ha iniciado, por lo que no concurren los presupuestos legales necesarios para la adopción de la medida cautelar solicitada.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6930 de 19 de agosto de 2026,



Ayuntamiento de Siero

obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de 24 de agosto de 2026, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez (total **doce votos a favor** de los integrantes del Grupo Municipal de PSOE), el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **nueve votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, IU-IX y PODEMOS) y la abstención de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PVF); ausente la Sra. Concejala Dña. Eva Iglesias Loredó:

Primero. Desestimar íntegramente el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.^a Silvia Tárano Vega, en su condición de Concejala del Ayuntamiento de Siero y Portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero, contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de junio de 2026 relativo a la aprobación del Estudio de Viabilidad de la concesión de servicios para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del Concejo de Siero, por las razones expuestas en los informes obrantes en el expediente antes mencionados.

Segundo. Denegar la solicitud de suspensión de la eficacia del acuerdo recurrido y de las actuaciones preparatorias derivadas del mismo, al no concurrir ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015 que permitan excepcionar el principio general de ejecutividad de los actos administrativos.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 34



Ayuntamiento de Siero

“Si, alguna intervención. Sí, Silvia tiene la palabra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Buenos días. Efectivamente, recurrimos el proceso de privatización del agua de Siero por las numerosas incongruencias y errores que contiene. La propia consultora, a la que estamos fiando todo este proceso, en algunos casos, incluso sin informe jurídico ni económico, lo reconoce y desde la Intervención municipal también se habla de esos errores e incongruencias. La realidad es que se usaron de manera interesada unos datos al comparar la gestión pública y privada para luego basarse en otros totalmente distintos en el Estudio de Viabilidad. Cuando se trata de atarnos a una empresa y perder el control del agua, que es de todas y todos durante 30 años, bueno, qué menos que hacerlo con datos correctos y actualizados. Y si se reconoce que no fue así como es el caso, lo razonable sería volver a comparar como proponemos los dos modelos, el público y el privado, con los datos reales, con las inversiones aterrizadas, que no fueron las que nos contaron en diciembre, con el canon de partida de 155.000 euros y no con la hipótesis de 6 veces más, casi que utilizaron entonces para hacer la comparación. Pero a pesar de reconocer los errores y las discrepancias, rechazan rehacer la comparativa porque saben que el resultado podría ser muy distinto. Lo que vemos es que tienen prisa por atarnos a una empresa, por vendernos a una empresa durante 30 años. Pues expliquen al menos a la ciudadanía qué hay detrás de la prisa y de la ausencia de informes. Expliquen por qué quieren seguir adelante a pesar de reconocer las discrepancias. Expliquen qué intereses están defendiendo hoy aquí, porque desde luego no son los de las vecinas y vecinos de Siero que merecen como mínimo transparencia, datos claros y la garantía de que antes de tomar una decisión que va a ser irreversible, estudiaron todas las alternativas en igualdad de condiciones. Ninguno de esos requisitos se da en este caso.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, alguna intervención más. Si, Tere.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Sí, buenos días. Nosotros ya votamos en contra de este Estudio de Viabilidad y seguimos manteniendo las mismas dudas sobre el modelo. Los

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 34



Ayuntamiento de Siero

informes dicen que el recurso no es suficiente para anular el acuerdo, pero también dejan claro que la viabilidad sigue siendo ajustada y sensible a desviaciones. Por tanto, que se desestime el recurso no significa que el modelo queda avalado ni que hayan desaparecido nuestras dudas. Nuestra posición sobre la privatización del agua sigue siendo la misma. Por eso vamos a votar en contra. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si. Bueno, pues simplemente por aclaraciones. El recurso se desestima porque los informes tanto de la Consultora como de la Intervención Municipal como la de Secretaría Municipal dicen que no debe de proceder a tramitarse. Lo desestiman los informes jurídicos en base a los cuales el Alcalde hace una propuesta al Pleno para desestimarlos en base a tres informes, dos de altos funcionarios de la Casa y uno de la Consultora que hace el servicio de aguas. Entonces, lo que no podemos confundir es la ideología con la tramitación administrativa ni con las leyes. Las leyes nos permiten hacer lo que estamos haciendo como lo estamos haciendo. Si ideológicamente no entra en sus posicionamientos, cosa que respeto profundamente, no implica que lo que se haga no pueda hacerse y esté bien hecho, tanto desde el punto de vista jurídico, económico como político. Y eso hay que dejarlo meridianamente claro. No podemos confundir con un populismo barato, mintiendo y queriendo confundir a la ciudadanía y a las personas de que no hay informes, se hace rápido, se hace lento. Eso que quede meridianamente claro, y ahí están los informes. Siguiendo cuestión. Tenemos prisa, por supuesto que tenemos prisa. ¿O es que ustedes no son conscientes de los graves, graves, problemas que estamos teniendo para poder abastecer correctamente a nuestros ciudadanos durante estos últimos meses, o para poder atender correctamente a las Cooperativas? Podemos decirles a estos ciudadanos que no pasa nada, que las obras ya se harán, que no tengamos prisa. Pues claro que tenemos prisa y lo vamos a hacer lo antes posible, lo más rápido que pueda, pero ojo, igual que todos los expedientes que tramitamos en este Ayuntamiento. Y sino mire y compare con otros ayuntamientos en los que puedan tener ustedes conocidos, amigos, representación, usted no, pero otros sí, la rapidez en la gestión de cualquier trámite administrativo en el Ayuntamiento de Siero y en cualquier otro Ayuntamiento, llámese licencias, llámese autorizaciones, licencias tanto de obra mayor como de obra menor, con declaración responsable, sin declaración responsable, las inversiones que están haciendo en la ejecución presupuestaria, todo. Por tanto, claro que no es que tengamos prisa, es que es nuestra velocidad

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 34



Ayuntamiento de Siero

de crucero ir muy rápido en todo, porque nos debemos a los ciudadanos y nuestro deseo y objetivo es darles respuesta lo más rápido posible. Y le adelanto una cosa, el pasado Pleno estuvo aquí usted criticando el agua en Baré, y le dije lo resolveremos igual que lo hacemos con todo, ya está resuelto. Le puedo adelantar que ya está resuelto el problema de abastecimiento en Baré, en menos de un mes. Teníamos prisa, claro que teníamos prisa. Pero le voy a adelantar más. En el próximo presupuesto que lo traeremos muy pronto al Pleno, y que seguro que usted va a votar en contra, irán partidas cuantiosas para resolver problemas de abastecimiento de agua en distintas zonas del Concejo. A ver si ahí tenemos la misma interpretación o ahí lo miramos de otra manera. Seguro que habrá otra excusa para votar en contra, eso ya lo sé, pero nosotros seguimos avanzando para resolver los problemas en Siero y que Siero tenga futuro y que las obras y actuaciones que tengamos que hacer ante el inminente problema que ya es el agua en Siero, en Asturias y en España, grave problema, y ante los retos enormes que tenemos por delante debido al cambio climático, porque el agua en Baré, por ejemplo, no es que falte porque no tengamos tuberías o depósito, no, es que falta porque los manantiales que durante los últimos 60, 70 años abastecían a muchos núcleos se secan, ese es el problema, no que no haya tubería, no que no haya un depósito, es que se secan, y no tenemos cómo llegar. Y el problema que tenemos con las Cooperativas, que son autosuficientes y que ellas gestionan y que, por cierto, ninguna de las que tiene problemas, salvo una, ha pedido que el Ayuntamiento asuma la cooperativa, sus acuíferos, sus captaciones se secan, ese es el problema y el reto, que se secan y habrá que hacer inversiones para poder llegar a todos los núcleos con las infraestructuras modernas, que no perdamos más del 50 % en ellas con depósitos bien dimensionados para que si un día hay un corte de agua, no estemos a las 5 horas sin poder suministrar agua a los vecinos y poder suministrar a través de las altas captaciones que tenemos en la región y de los grandes embalses a través de CADASA. Y ese es el gran reto que tenemos. Y sí, tenemos mucha prisa, muchísima prisa y los intereses que tenemos es atender a los ciudadanos de Siero y que cuando abran el grifo no les falte el agua, cosa muy probable, muy probable que pueda llegar a ocurrir eso si no hacemos lo que hay que hacer. Que ustedes tengan un planteamiento distinto de hacerlo de otra manera, yo lo respeto, pero tampoco sé cuál es ese planteamiento, porque claro, aquí contar que nos gustaría volar así no tener que coger el avión para ir a Madrid, bueno, pues suena bien, y así no tienes que hacer colas en el aeropuerto ni tienes que hacer el “check-in” y cojo desde casa salgo y vuelo y voy a Madrid. Eso es más o menos lo que ustedes plantean sistemáticamente. Bueno, bien, y la gente bueno,



Ayuntamiento de Siero

sí, es verdad, puestos a ello sería bastante más cómodo y gratis porque además no tengo que pagar a Iberia o a Vueling, pero eso no es posible de momento. Así que ya les adelanto que lo haremos lo más rápido posible y dentro del más estricto cumplimiento de todas las leyes y normas que tenemos al efecto que, por cierto, en breve les convocaremos a una Comisión de Hacienda Extraordinaria para empezar a trabajar en la confección de los pliegos, para que aporten ahí, si quieren ir, lo que consideren oportuno, lo que quieran, próximamente una Comisión de Hacienda extraordinaria para que todos los concejales participen de manera activa en la elaboración de los pliegos que han de regir la futura licitación. Es cuanto les puedo decir, espero que haya sido de utilidad. Y la gran noticia es que en Baré hemos resuelto el tema del agua, en Otero y Espiniella estamos ya a punto de resolverlo, de iniciar los trámites para resolverlo, en la Barganiza, que es otra Cooperativa, también estamos con el proyecto para resolver el agua y así sucesivamente hasta que todo el mundo tenga garantía de suministro de agua potable en cantidad y calidad. Votos a favor en desestimar. No, no le he hecho alusiones, ¿sí? No me di cuenta. Bueno, tiene la palabra, aunque no lo hubiese hecho. Sí, por supuesto.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, me alegro de que usted haga ahora este alegato en favor del abastecimiento de agua pública, pero bueno, para eso no hacía falta privatizar, hacía falta invertir, cosa que usted no hizo en todos sus mandatos. Tiene prisa por llevar esto adelante y eso le hace saltarse la ley, como hizo en el último Pleno, llevando adelante un punto sin los preceptivos informes, que empezaron a ser preceptivos en el momento que lo solicitó un tercio de quienes integramos este Pleno, y usted lo sabe. Justamente porque tengo compañeras en otros ayuntamientos representando a la ciudadanía, sé que en Avilés iniciaron una aventura como la suya y ahora se están planteando una subida en el servicio del agua de más del 58%, justamente porque conozco otros ayuntamientos. Populismo barato, señor Alcalde, habla usted de populismo barato. Populismo barato es presentar como solución algo provisional mientras usted presenta proyectos millonarios para sociedades anónimas. Eso es populismo barato, abandonando a la gente que tiene problemas de abastecimiento, y el riesgo de que la gente abra el grifo y no salga agua, el problema del agua lo provoca usted ignorando los informes que advertían que Siero no podía seguir creciendo al ritmo que lo hacía, si no se invertía de manera urgente en depósitos y en nuestra canalización de agua. Por tanto, está usted poniendo soluciones parciales a



Ayuntamiento de Siero

problemas que creó usted y que podía haber evitado con la inversión adecuada. Eso es populismo barato.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Se olvida usted un dato muy importante y es que en mayo de 2027 hay elecciones y voy a volver a ganar por mayoría absoluta. Apúntelo ya, no tenga la menor duda, por mayoría absoluta, y no me he ido todavía. Y antes de que deje de ser Alcalde, le garantizo que el tema del abastecimiento de agua en Siero quedará resuelto de manera definitiva para muchos años y lo tendrá que ver por internet, porque usted no estará ahí. Votos para desestimar el recurso. Si, a favor de la propuesta de desestimar el recurso. En contra. Abstenciones.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. Dar cuenta.

Por la Secretaría se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, desde el **27 de julio de 2026 a 21 de agosto de 2026**.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO**.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

Sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2026

- Expediente 2411890FT. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. Licencia de obra para SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN "COLLOTO", en Camino de Llames 214, Colloto (Granda).

- Expediente 2257/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración para canalizar la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal a favor de la SOCIEDAD SIERO MUSICAL. Ejercicio 2026.

- Expediente 2255/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal a favor de la ASOCIACIÓN SIERENSE AMIGOS

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 34



Ayuntamiento de Siero

DE LA MÚSICA. Ejercicio 2026.

Sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2026

- Expediente 5890/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las obras de urbanización de la acera en Valdesoto SI-8, tramo entre el camino del Centro Polivalente y el camino de la carretera de Faes.

Sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2026

- Expediente 25119O018. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación del contrato de las obras de construcción de los colectores de conexión de la zona industrial de El Berrón- Oeste al sistema general de saneamiento del Río Nora, Segregado Fase 1.

- Expediente 9753/2026. INVERSIONES GARCIA RODRÍGUEZ.- Licencia de obra para la construcción de edificio destinado a vestuarios en las instalaciones de Gruas El Roxu, sita en la CN-634, PK. 396, Meres, Siero (Asturias).

- Expediente 14903/2026. D. ENRIQUE FRANCISCO LOPEZ GARCIA.- Licencia de obra para cambio de uso de cafetería para sala de descanso en gimnasio sito en la Calle Ángel Embil 8, La Pola Siero, Siero (Asturias).

- Expediente 3019/2025. ELECTRA DE CARBAYIN S.A.U.- Licencia de obra para aumento de potencia del CTI417, sito en Tiroco, Valdesoto, Siero (Asturias).

- Expediente 2444/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Concesión definitiva de las subvenciones destinadas a las actividades de festejos del Concejo de Siero, ejercicio 2026.

Sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2026

- Expediente 14905/2026. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.- Licencia de obra para centro de transformación tipo caseta "Las Brañuelas" y línea subterránea de Alta Tensión (20 KV de alimentación), sito en Viella, Siero (Asturias).

- Expediente 6466/2026. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.- Licencia de obra para aumento de potencia del Centro de Transformación de Intemperie "Solvay- Los Cuarteles" sito en Lieres, Siero (Asturias).

- Expediente 10774/2026. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.- Licencia de obra para aumento de potencia del Centro de Transformación de Intemperie "Vega" sito en Samartino, Siero (Asturias).

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 34



Ayuntamiento de Siero

- Expediente 8894/2026. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.- Licencia de obra para aumento de potencia del Centro de Transformación de Intemperie "Collado-Llorian" sito en Río Arriba, Siero (Asturias).

- Expediente 14837/2026. DÑA. AMAYA QUIROS LARRIBA.- Licencia de obra para adecuación de local para oficina de arquitectura técnica en la Calle José Luis Quirós Álvarez 3, La Pola Siero, Siero (Asturias).

- Expediente 24219100R. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación Inicial del Modificado de Proyecto de Urbanización para la construcción de tramo norte de vial en Suelo Urbano Industrial en Les Peñes, Granda, Siero.

- Expediente 524/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración para canalizar la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal a favor de Cáritas UP San Martín de la Carrera (El Berrón). Ejercicio 2026.

- Expediente 23319S017. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA LA SIDRINA.- Justificación de subvenciones destinadas a las actividades culturales ("41 Muestra Folklórica). Ejercicio 2025.

- Expediente 23319S013. ASOCIACION FOLKLORICA EL PIÑOTE.- Justificación de subvenciones destinadas a las actividades culturales (XXI Festival Nacional de Folklore de Argüelles). Ejercicio 2025.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO**.

5.- COMUNICACIONES AL PLENO. Dar cuenta.

- **Expediente 8546/2026. Informe de Estabilidad Presupuestaria Segundo Trimestre de 2026.**

Por la Secretaría se da cuenta del Informe de Estabilidad Presupuestaria Segundo Trimestre de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO**.

- **Expediente 14913/2026. Informe de la Intervención Municipal sobre resultados más significativos de la actividad de control de la contratación.**

Por la Secretaría se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal sobre resultados más significativos de la actividad de control de la contratación.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 34



Ayuntamiento de Siero

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

- **Expediente 15123/2026. Informes de la Intervención Municipal de auditoría de sistemas del ejercicio 2025 para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en dicha Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no han quedado retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas en ninguna de las fases del proceso.**

Por la Secretaría se da cuenta de los Informes de la Intervención Municipal de auditoría de sistemas del ejercicio 2025 para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en dicha Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no han quedado retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas en ninguna de las fases del proceso.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

- **Expediente 14784/2026. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación Siero Musical.**

Por la Secretaría se da cuenta del Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Asociación Siero Musical.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

Comunicaciones específicas:

- **Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde el día 3 de agosto de 2026.**

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde el día 3 de agosto de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

MOCIONES
6.- EXPEDIENTE 14910/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX



Ayuntamiento de Siero

RELATIVA A LA EXCLUSIÓN DE LA ZONA AZUL (ORA) DE LAS 164 PLAZAS CORRESPONDIENTES AL RECINTO DENOMINADO COMO "NUEVO APARCAMIENTO POLA SIERO-ESTE", MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASESORAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE (EXPEDIENTE 25119001).

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox y suscrita por su Portavoz D. Josué Velasco Puente, de fecha 06 de agosto de 2026 y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos de fecha 24 de agosto de 2026, que a continuación se transcribe:

"AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

D. Josué Velasco Puente, como Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 974.3 del Real Decreto 2 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN solicitando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, la tramitación de la misma para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno para su debate y aprobación, con fundamento en lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La gestión pública de la movilidad y del estacionamiento en Siero debe responder a las necesidades cambiantes de los vecinos, orientándose siempre a mejorar la convivencia, la seguridad vial y la dinamización de la actividad local y cultural de nuestras villas.

Después de que VOX propusiera al equipo de Gobierno la necesidad de dar respuesta a la demanda de los vecinos de Pola de Siero Este, de crear una bolsa de estacionamiento disuasoria que aliviase el déficit de aparcamiento en un entorno urbano estratégico, el pasado año se inauguraba el parking de la parcela ubicada entre las calles Florencio Rodríguez y El Rebollar (antigua Casa Mori / anexa al restaurante Maracaibo). La actuación supuso una importante inversión de 364.988,48 euros, además del correspondiente esfuerzo económico en el arrendamiento de la finca. Tras su puesta en marcha el 14 de agosto de 2025, el nuevo espacio dotó a la Pola de 164 plazas que demostraron de inmediato su enorme utilidad social y vital necesidad.



Ayuntamiento de Siero

En sus primeras semanas de funcionamiento gratuito, la ocupación del aparcamiento superaba de manera continuada el 80%, cumpliendo con creces los tres grandes objetivos para los que fue concebido:

1. Seguridad vial: Evitó que los vecinos y conductores se viesen obligados a estacionar de forma peligrosa en los márgenes de la carretera nacional de acceso a la Pola.

2. Servicio vecinal: Dio cobertura directa a los residentes de Siero Este en una zona

densamente poblada.

3. Apoyo a los equipamientos públicos: Sirvió como pulmón de estacionamiento fundamental para los usuarios de las dotaciones culturales, deportivas y de ocio del entorno, tales como el Auditorio, el Mercado de Ganados, la Casa de la Cultura, la Escuela de Música, el Polideportivo y las Piscinas Municipales.

Sin embargo, la posterior inclusión de esta parcela dentro del ámbito tarifario del nuevo contrato de la Zona Azul (ORA) ha desvirtuado la función social y disuasoria para la que el propio Ayuntamiento la acondicionó. Al pasar a ser un recinto de pago, el nivel de ocupación ha caído drásticamente, volviendo a generar problemas de estacionamiento en los márgenes de la travesía y privando a los usuarios de los centros municipales adyacentes de un aparcamiento cómodo y accesible.

Atendiendo al bienestar de los vecinos y con el ánimo constructivo de optimizar los recursos municipales sin perjudicar la estabilidad del contrato administrativo de la ORA, se constata que la devolución de este recinto a la gratuidad es plenamente viable e integrada en la normativa vigente:

·Fundamentación en los Pliegos: En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el recinto figura bajo la denominación NUEVO APARCAMIENTO POLA DE SIERO ESTE con 164 plazas.

Margen de modificación potestativa: La Cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) habilita al Ayuntamiento a modificar de oficio la delimitación del servicio por "necesidades vinculadas a la movilidad u otras casuísticas" mediante un incremento o reducción de plazas de "hasta un 2 0%

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJC5ALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 34



Ayuntamiento de Siero

sobre el total inicialmente previsto del contrato".

·*Encaje de la medida: Las 164 plazas de este aparcamiento representan únicamente el 16,85% sobre la totalidad de las 973 plazas de la ORA, encontrándose dentro del margen de adaptación técnica del contrato que el propio pliego permite acordar a la Corporación Municipal.*

·*Sostenibilidad económica: Dado que el reequilibrio concesional se valora en función de los ingresos reales del contrato (Cláusula 24ª del PCAP) y al tratarse de un contrato bajo el régimen de riesgo y ventura (Cláusula 6ª del PCAP), la baja afluencia de cobro en esta parcela hace que la exclusión del recinto no tenga un impacto económico significativo para la concesión, garantizando la viabilidad del expediente sin necesidad de desplazar ni imponer zonas azuleadas en otras calles.*

Entendiendo que tanto el equipo de Gobierno como el resto de los grupos representados en este Pleno compartimos la meta común de ofrecer servicios públicos eficientes, útiles y seguros para Pola de Siero, se hace aconsejable rectificar la categorización de este recinto para que vuelva a prestar el servicio gratuito que tan excelentes resultados dio tras su inauguración.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX presentamos la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Siero acuerda:

PRIMERO. *Iniciar el expediente de modificación del contrato administrativo de concesión del servicio público de estacionamiento regulado en superficie (Expediente 251191001), al amparo del artículo 203 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y de la Cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con el objeto de excluir del ámbito territorial y tarifario de la Zona Azul (ORA) las 164 plazas correspondientes al recinto nominado como NUEVO APARCAMIENTO POLA DE SIERO ESTE.*

SEGUNDO. *Restablecer el régimen de uso público libre y totalmente gratuito de dicho estacionamiento disuasorio, encomendando a los Servicios Técnicos Municipales la oportuna adecuación de la señalización vertical y horizontal del recinto.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 34



Ayuntamiento de Siero

TERCERO. *Desestimar la reubicación obligatoria de las plazas suprimidas en otras vías o recintos del concejo, al amparo de la facultad de adaptación de la movilidad municipal y estando la reducción proyectada (16,85% del total del contrato) expresamente comprendida dentro del límite del 20% de modificación potestativa previsto en la Cláusula 24ª del PCAP."*

Durante el debate de este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde presenta de forma verbal una Enmienda de Sustitución de la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que en la próxima Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos que se celebre, se lleve un punto específico en el Orden del Día con esta cuestión para alcanzar un acuerdo lo más amplio posible en el uso que se le de al aparcamiento teniendo en cuenta el contrato que hay y buscando la máxima rotación."

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, ausente la Sra. Concejala Dña. Eva Iglesias Loredó, aprobar la Enmienda de Sustitución presentada por el Sr. Alcalde anteriormente transcrita.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si, si quiere el proponente. Tiene la palabra."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

"Buenos días a todos. Más que una moción, lo que traemos es una iniciativa de sentido común. Hace un año tras haber llevado Vox una propuesta al equipo de gobierno, pues se inauguraba el actual aparcamiento de Siero Este, una actuación en la que se invirtieron 364.000 euros y que dio servicio y solución a un problema de aparcamiento en la zona. Durante esas primeras semanas de funcionamiento gratuito, pues la verdad que dio el servicio que se requería, la ocupación era muy alta día a día y sobre todo se cumplió con tres premisas fundamentales para las que fue solicitado en su día, la seguridad vial, el acabar con los coches aparcados a ambos márgenes de la carretera a la altura del mercado del ganado y de la de la piscina, servicio a los residentes de la zona y un apoyo también a las infraestructuras tanto de Auditorio, Polideportivo o el



Ayuntamiento de Siero

propio mercado del ganado. Sin embargo, su posterior inclusión en la zona azul han determinado que el aparcamiento se encuentre vacío, estamos con un aparcamiento completamente vacío, una situación que seguramente pues ni este ayuntamiento ni los vecinos que queramos seguir prorrogando con el tiempo, pues al final se ha hecho una inversión, seguimos pagando 5.000 euros también de alquiler mensual y evidentemente no podemos seguir con esa línea de tener una parcela completamente, como digo, vacía. La solución que traemos entendemos que es legal, que es viable y que es técnicamente posible, es legal porque la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, pues habilita al ayuntamiento a modificar de oficio el contrato por razones de movilidad hasta un 20 % de las plazas. Las 164 plazas de este aparcamiento son apenas el 16 %, entra dentro de las posibilidades. Es económicamente sostenible porque al ser un contrato a riesgo y ventura y dada la escasa recaudación, por no decir nula, con el que se cuenta ahora mismo, pues no hay que hacer compensaciones económicas por llevar a cabo esta reducción del 20 %. Y tampoco es necesario perjudicar a otras zonas de Siero como en ocasiones se establece que si quitamos plazas en un sitio hay que llevarlas a otro porque está entro dentro de, como decimos, ese porcentaje de posible. Entendemos que rectificar una medida cuando algo no funciona, o no va como se esperaba, no es un síntoma de debilidad, sino de responsabilidad, y por eso esperamos que tanto el equipo de gobierno como el resto de grupos apoyen esta iniciativa por petición vecinal, más que nada porque los vecinos pasaron años solicitando una cosa que ahora hemos pagado, seguimos pagando, la tienen delante y no se usa. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, gracias. Alguna intervención en este punto. ¿Alguien más quiere intervenir? Sí, Juan Luis tiene la palabra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Gracias, señor Alcalde. Ante esta moción, el grupo municipal tiene sentimientos encontrados. Aceptamos el buenismo de la moción presentada, es decir, estamos conformes en que cuanto más barato o gratuito incluso sea, en este caso el aparcamiento de la hora y en este concreto caso, en el aparcamiento disuasorio de la Venta La Uña, pues eso es correcto, estamos de acuerdo con eso, pero lo que no estamos es en cómo se ha planteado y las consecuencias para los vecinos. Y esto se debe a una falta de estudio por parte del grupo municipal

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQC9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 34



Ayuntamiento de Siero

proponente y me refiero concretamente, a la cláusula 24, pero posterior, cuando dice, tampoco existirá el derecho al restablecimiento, el restablecimiento económico de la contratista, de la concesionaria, en el supuesto que durante el contrato se produzca un incremento o reducción de plazas respecto de las inventariadas al inicio del contrato de hasta un 10 %. Es decir, “*a sensu contrario*” existe derecho al restablecimiento económico cuando se afecten más del 10 % de las plazas, como es este caso, si se afectan 164 sobre 973, estamos hablando siempre de un restablecimiento económico de la concesionaria. ¿Y cómo va, que es lo más criticable y cómo tiene que ir el restablecimiento económico del contrato? Pues también lo dice la cláusula 24 más adelante, que parece ser, pues que no se leyó muy bien el grupo proponente. Dice, cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, se deberá compensar a la parte correspondiente de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato. Y dice, el modo..., dice hasta el modo de cómo debe de ser, mediante una revisión extraordinaria de las tarifas del servicio o el establecimiento de una retribución por parte del Ayuntamiento de Siero a favor de la concesionaria, o cualquiera otra de las medidas que contemplen la normativa aplicable. Es decir, en el supuesto de que se aceptase que la empresa concesionaria no se va a quedar de brazos, en el supuesto de que se aceptase tal y como está planteada la moción de simplemente determinar que son gratuitas 164 plazas, a buen seguro la concesionaria no se va a quedar de brazos cruzados y va a utilizar estos supuestos legales que determina para exigirlo al Ayuntamiento, o mire usted o nos compensa de alguna manera o sube las tarifas al resto de ciudadanos. Evidentemente, el Partido Popular, este grupo municipal no está de acuerdo con que se suban más las tarifas, porque una de las propuestas que siempre mantuvimos a este respecto era el elevado coste de las tarifas que se estaban imponiendo. Por eso tenemos sentimientos encontrados. Por un lado, estamos muy conformes con que cuanto más gratuito, más barato sea el establecimiento, el precio de la zona azul perfecto, pero tampoco vamos a arriesgar a que los demás vecinos, a que el resto de vecinos de Siero tenga que asumir un sobrecoste, un incremento de las tarifas como consecuencia de esta propuesta que entendemos que no está bien estudiada y adecuada, como en otras cosas exige usted también. Entonces, señor portavoz, por eso nosotros nos vamos a abstener y ello sin perjuicio, que también, que causaría un agravio comparativo importante, porque Lugones, la otra ciudad que tiene, la otra villa que tiene también aparcamientos disuasorios, podría establecer algún tipo de reclamación o de petición. Por eso nos vamos a abstener. Gracias.”



Ayuntamiento de Siero

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias Juan Luis. ¿Alguna intervención más? Sí, Tere.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Gracias de nuevo. Creemos que lo que está sucediendo con este aparcamiento merece ser revisado. Se planteó como un aparcamiento disuasorio y si después de incorporarlo ahora esa función no se está cumpliendo, habrá que analizarlo y si procede, corregirlo. Pero esta moción hace algo más que nosotros no podemos compartir, propone iniciar un expediente y al mismo tiempo decide de antemano cuál tiene que ser su resultado. Da por hecho que las 164 plazas deben salir de la ORA, que deben volver a ser totalmente gratuitas y que esa reducción no tendrá que compensarse en ningún otro punto. Nuestra propuesta es otra, Revisemos el funcionamiento real del aparcamiento, Veamos los datos de ocupación, el efecto que está teniendo sobre el entorno y las consecuencias jurídicas y económicas de modificar el contrato, y si esos informes confirman que la ORA está impidiendo que se cumpla su función disuasoria, cambiemos el modelo, incluso estudiando que vuelva a ser gratuito. Lo que no queremos es pasar de la improvisación del Gobierno municipal a la improvisación de Vox. Llevamos mucho tiempo exigiendo rigor, informes y datos al Gobierno, y ese mismo criterio vale también para la oposición. La cuestión es qué función queremos que cumpla este espacio dentro de una concepción global de movilidad en la Pola. Si nos acepta modificar la moción en ese sentido, podemos acompañarla, sino, la votaremos en contra. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Tere. Sí, Alejandra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Buenos días por parte de este grupo municipal vamos a abstenernos. Entendemos que efectivamente recuperar la gratuidad de 164 plazas, vamos, estaríamos conforme, pero compartimos lo que defiende el portavoz del grupo municipal del Grupo Popular en cuanto nos cuestionaría lo que es la consecuencia jurídica de la modificación del contrato y por tanto, vamos a abstenernos. Gracias.”



Ayuntamiento de Siero

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, gracias, Alejandra. Tenías la palabra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Agradezco a Tere su visión constructiva, no me quedó muy claro, pero sí que aceptamos cualquier tipo de propuesta y de modificación en el sentido de que todo lo que implique, pues esa gratuidad o ver cómo podríamos luego encajarlo, no habría ningún problema. Bien, oye, pues 24 horas gratuito, un día a la semana que se haga algún tipo de de pago, no habría ningún problema Tere en ese sentido, todo lo que quisieras aportar se agradece. El informe más locuaz y más evidente es el pasar por allí cada día y verlo completamente vacío, al final el uso es completamente antagonista a lo que se creó y en cuanto al tema económico, bueno yo ya le dije al portavoz del Partido Popular que en sus materias sí que será un experto, pero en materia económica, pues ya le recomendé que visitara a la Interventora hará 15 días y veo que no lo hizo porque, le voy a leer lo propio que establece la moción, lo propio que dice la moción cláusula 24, cláusula 6, evidentemente el 10 %, el principio de ese 10% inicial sí que no hace falta llevar a cabo ningún tipo de compensación económica para la empresa y el 6 % restante, evidentemente hay que hacer un equilibrio, pero el equilibrio se basa precisamente en la ocupación y en la recaudación que tendría esa parcela. Y ¿qué recaudación está teniendo? Bueno, pues si preguntara a los vecinos, pasara por allí, vería que la recaudación es cero, la recaudación es ninguna. Entonces ese incremento sería tan significativamente bajo que no haría falta recalificar ningún tipo de tarifa porque, repito, la recaudación es cero y lo puede, pida usted un informe al Secretario, pida usted un informe a los Técnicos para determinar cuál es exactamente la recaudación que ha tenido durante el último mes esa parcela, y es ninguna. Entonces ese reequilibrio, y lo establece en la segunda página de la moción, establecía que al tratarse de un contrato bajo en régimen de riesgo y ventura, cláusula 6, la baja afluencia de cobro en esta parcela hace que la exclusión del recinto no tenga un impacto económico significativo para la concesión, garantizando la viabilidad del expediente, sin necesidad, como decíamos también, de desplazar ni imponer zonas azules en otras calles. Por lo tanto, señor Berros, el trabajo estaba hecho y el impacto económico para los vecinos es significativamente cero porque no tiene recaudación. Muchas gracias.”

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 34



Ayuntamiento de Siero

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Sí, solamente para contestarle con un dato, cuando se adjudicó el contrato en las cláusulas, exactamente se determinaba, aquí está, en el pliego de cláusulas administrativas particulares determinaba que esos ingresos estimados en los que se basó la valoración del contrato, la puja, la licitación y la adjudicación, determinaba que los aparcamientos disuasorios, se determinaban unos ingresos anuales de 140.286,78 euros. Multiplíquelo usted eso por 5, pero efectivamente divídalo, porque el aparcamiento de Pola de Siero tiene mayores plazas, mayor porcentaje que el de Lugones. Por tanto, está supera más de un 50 %. El coste para el concesionario, que es el que pediría o la subida de tarifas a los demás vecinos por los demás aparcamientos, las plazas de aparcamiento, estaríamos hablando de 70, 70 y pico mil euros por 5, es decir, sobre unos 400.000 euros que a buen seguro iban a solicitar que se les compensase económicamente. Porque insisto, no se está leyendo bien las cosas, aquí no se habla de la repercusión económica, sino de que todo aquello que afecte a más del 10 % de las plazas ya determina una compensación económica. No estamos hablando de dinero, estamos hablando de plazas, concretamente lo que se ha de computar, y además, aún más le digo, en la proyección del contrato se determinaba incluso un incremento, se valoraba en 3 millones y pico de euros los 5 años, con un incremento incluso del 20 % de las plazas. Ahora usted pretende incluso eliminarlas, es que van a tener que crearse con ese 20 % que se proyectaba en su momento, pues muchísimas más sobre las 973, lo que de nuevo vuelve a perjudicar al Concejo y a lo que queremos evitar los grupos que votamos en su día en contra de la concesión de la ORA, tal y como está regulado, nada más.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, nuestra posición al respecto. Cuando se planifica y se proyecta hacer este aparcamiento en esta modalidad, concretamente y además, en Pola de Siero se buscaba que aquellas personas que vienen especialmente a trabajar a La Pola para liberar espacios en el centro pudiesen tener un aparcamiento en el que por 1,5 euros, como bien saben, se puede aparcar el día entero, por 1,5 euros tiene una tarifa especial. También se hizo pensando en que tenemos el Auditorio al lado y cuando hay algún evento, siempre nos reclaman que bueno, que no hay dónde aparcar porque hicimos el aparcamiento inicial de Siero Oeste, que es gratuito y siempre está lleno. Pues por eso se hizo pensando en eso,



Ayuntamiento de Siero

única y exclusivamente, por intentar dar un servicio que ahora mismo no hay para gente que necesita tener el vehículo más de 2 horas, que además, la zona azul limita 2 horas y que por 1,5 pudiese hacerlo, estar el día entero o la jornada de trabajo entera y de esa manera también, aparte de cubrir ese servicio, liberar plazas de aparcamiento en el centro, porque hay gente que viene a trabajar y madruga y es cuando suele haber plazas libres, ocupan las plazas y después nos vemos que bueno, pues que la gente que viene por el día a hacer una compra o una gestión, pues tiene más dificultad en encontrar un aparcamiento en lo que es en las calles más céntricas y se hizo única y exclusivamente pensando en eso. Es verdad que ahora mismo, pues el aparcamiento está vacío, llevamos muy poco tiempo que la concesión son 5 años, bueno, el servicio y llevamos muy poco tiempo para ver un poco qué puede ocurrir, pero evidentemente, estamos totalmente de acuerdo en que si algo que hacemos para dar un servicio y que no funciona, cambiarlo lógicamente. Pero antes de cambiarlo tenemos que tener claras dos cuestiones. La primera, cómo ese cambio, que puede ser perfectamente gratuito, si hay que ver el contrato con detenimiento, los informes jurídicos, económicos con la concesionaria. Bueno, ver el alcance que puede tener esa modificación, que la vemos bien, pero ¿para ponerlo cómo? Yo no creo que ponerlo blanco y gratuito sea la solución porque lo mismo antes estaba lleno y ahora no hay ningún coche y no era de gente que viniese a comprar La Pola porque había de todo, había tractores, había furgonetas, camiones, camionetas de todo y coches que no que no se movían. Entonces lo que tenemos que intentar es en ese nuevo modelo que hagamos, que se obligue a hacer una rotación. Puede ser que haya 12 horas gratuitas o que haya 8 horas gratuitas, o que la mitad sea gratuita en la mitad de pago por si hay un evento en el Auditorio... Bueno, tan malo es que esté vacío como que no haya rotación, porque si no hay rotación no da servicio para lo que se debe, o para cuál es el objetivo, y también es malo que si luego un día tenemos un evento en el Auditorio, pues que no tenga la gente donde aparcar porque los dos aparcamientos que hay cerca con más de 350 plazas, pues los dos están llenos y la gente no tiene dónde aparcar, entonces bueno, estamos totalmente de acuerdo en que si algo no funciona o no cumple con el objeto por el cual se hizo, modificarlo dentro del marco legal, lógicamente, pues estamos totalmente de acuerdo y ya lo dijo Tere, yo estoy totalmente de acuerdo, pero yo lo que os pido es que pensemos entre todos, bueno, pues qué modelo poner. Y luego si lo ponemos de rotación que digamos bueno, máximo 8 horas, máximo 12 horas, máximo 24 horas, tiene que haber un control, tiene que moverse un ticket igual y tiene que haber un control para que garanticemos que se cumple esa limitación



Ayuntamiento de Siero

horaria. Entonces, bueno, con todos esos ingredientes, por decirlo de alguna manera, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se modifique y lo mismo que dice Juan Luis, que miremos con rigor que eso pues no altere, que no perjudique económicamente los intereses tampoco del Ayuntamiento y con todo eso nosotros no tenemos ningún problema. Ningún problema. Si queréis, nos damos un mes de plazo o nos sentamos un día y hacemos una Comisión o nos hacéis propuestas en la próxima Comisión de cómo creéis que sería la mejor solución. Y sin problema por nuestra parte, sin ningún problema. Sin ningún problema. Te doy la palabra, Josue.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Yo, bueno, insisto, lo mismo que le contestaba Tere, o sea, la moción viene como todas, abiertas a posibles incorporaciones de soluciones siempre que sean viables, al final si estamos en una misma dirección de modificar una situación que no está funcionando, bueno, sólo nos falta determinar cuál es el final concreto. Bueno, no sé, digamos, cómo podríamos articularlo, usted es el Alcalde..., pero estamos abiertos a cualquier tipo de propuesta, como decía usted, oye, pues una Comisión gratuita, pero en la que podamos llevar a cabo pues esas ideas, o con unos Técnicos municipales que también orienten en ese sentido, pues evidentemente estamos abiertos a eso, sí, sí.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si queréis en la próxima Comisión, no hace falta que sea extraordinaria, en la próxima Comisión que toque hacer que sea objeto de esta materia, pues allí pues un punto específico y que con más información en cuanto al alcance del contrato y de propuestas y cada uno que ve unas propuestas de cómo cree que sería la mejor solución y por nuestra parte no tenemos ningún inconveniente en cambiarlo para que sea como mejor servicio sin perjudicar los intereses del Ayuntamiento con un contrato en vigor, como dijo Juan Luis. O sea que si queréis hacerlo así, sí, estamos de acuerdo en eso, no hay ningún problema, sin que menoscabe los intereses del Ayuntamiento que lo que decías, vamos respetando lo que tú también alegabas de que hay un contrato que hay que cumplirlo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 34



Ayuntamiento de Siero

“Sobre todo de los vecinos, no solamente del Ayuntamiento, sino de los vecinos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, sí, sí. Bueno, pues nos emplazamos en que en la próxima comisión que toque tramitar este punto, que no sé en cuál va en la de Urbanismo o en la de Hacienda, no sé en cuál va o en la de obras, bueno, en la que toque la materia, metemos un punto específico con esto, el concejal que lleve la Comisión oportuna que meta un punto específico y antes de la Comisión, bueno, lo ideal sería que llevásemos ahí propuestas, no para cerrar, pero bueno, pues para debatir con algo ya cada uno un poco concreto, respetando el contrato que hay, pues cualquier cuestión, cualquier opción. Que consideréis oportuno. No tenemos ningún problema. Parece bien. Bueno, llegamos a este acuerdo de la moción a este acuerdo a este acuerdo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, sí, sí. Bueno, pues nos emplazamos en que en la próxima comisión que toque tramitar este punto, que no sé en cuál va en la de Urbanismo o en la de Hacienda, no sé en cuál va o en la de Obras, bueno, en la que toque la materia, metemos un punto específico con esto, el concejal que lleve la Comisión oportuna que meta un punto específico y antes de la Comisión, bueno, lo ideal sería que llevásemos ahí propuestas, no para cerrar, pero bueno, pues para debatir con algo ya cada uno un poco concreto, respetando el contrato que hay, pues cualquier cuestión, cualquier opción. Que consideréis oportuno. No tenemos ningún problema. ¿Parece bien?. Bueno, llegamos a este acuerdo de la moción a este acuerdo a este acuerdo.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Sr. Fanjul Viña:

“Pero entonces se va a votar la moción.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Con este acuerdo, la propuesta es que en la próxima comisión de la materia se lleve un punto específico para abordar esta situación e intentar encontrar, bueno, pues una un mejor uso para este aparcamiento, conjugando los intereses de los vecinos y respetando el contrato, lógicamente.”



Ayuntamiento de Siero

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Pero entonces eso es una enmienda de sustitución. Entonces tendríamos que votar la enmienda, sí.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, o como quiera el proponente.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

“Pediría que quede redactado de forma clara qué es exactamente lo que estamos votando.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“En la próxima Comisión que se celebre en la materia que no sé en cuál de ellas es en la que se trató la ORA, ¿en cuál? En la de Hacienda, en la próxima Comisión de Hacienda se dé un punto específico con esta materia, con esta cuestión para intentar encontrar un acuerdo o para alcanzar un acuerdo lo más amplio posible en el uso que se le dé al aparcamiento teniendo en cuenta el contrato que hay, buscando la máxima ocupación y que que tenga rotación, esas dos cuestiones, ocupación y rotación. Y a partir de ahí, contrato, ocupación y rotación. Pues estamos de acuerdo en eso. Unanimidad.”

7.- RUEGOS.

8.- PREGUNTAS.

“Tengo aquí, del mes pasado. Sí, antes de entrar en ruegos y preguntas tenía aquí una pregunta hecha por el grupo Municipal Podemos respecto a las cámaras en el Carmín, no hubo ningún tipo de cámara de grabación ni de videovigilancia. Y respecto de los problemas de Espiniella-El Cutu, ya se lo he dicho antes que estamos ya finalizando la redacción del proyecto para dotarlo en el presupuesto e iniciar el trámite de expropiación y licitación lo antes posible con el objeto de que en el año 2027 quede resuelto el problema, lleva un depósito nuevo de creo que 100 metros cúbicos, si no me equivoco, y toda una infraestructura de agua municipal para cubrir todo el área. Y el presupuesto

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 34



Ayuntamiento de Siero

alcanza más o menos, no llega a 800.000 euros. Y Ruegos y Preguntas. Sí, Mateus.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Gracias, señor Alcalde, el ruego que le hago es referente al mismo parking que estábamos hablando. En el mes pasado en la Comisión de Hacienda se preguntó cuándo sería el inicio, cuándo se empezaría a cobrar, ya que los vecinos me reiteraban esa duda y se me dijo que en breves ese mismo jueves y el sábado aparecieron en los coches carteles anunciando que a partir de ese día se empezaría a cobrar el establecimiento regulado. Creemos que no es la mejor manera de dar un anuncio porque mucha gente dejó su vehículo, por ejemplo, de viernes y estuvo unos días fuera, y claro, cuando llegó tuvo la sorpresa de que ya tenía la broma en el vehículo. Sí es verdad que agradeceríamos, por favor, que cuando se hicieran notificaciones de este tipo fueran un poco, aunque no sean responsabilidad del Ayuntamiento, que se avise y si podéis hablar también con la empresa de la ORA, por su aplicación, en los parkings disuasorios la tarifa mensual que aparecía de los 30 euros, tú si la quieres contratar a mitad de mes, tienes que pagar íntegramente los 30 euros aunque todavía te quede medio mes y mucha gente, claro, está esperando, porque si empiezas a aparcar el día hoy, por ejemplo, pagas 30 euros hasta el día 1. Entonces es si se podría verificar la posibilidad de que pagues la parte proporcional. Y por último, respecto también a la tarifa diaria, mucha gente que, por ejemplo, que trabaja en horarios nocturnos que deja el vehículo aparcado y quiere pagar 1,50 euros porque al día siguiente por la mañana no pueda, no te permite hacerlo hasta el día siguiente, o sea, tú a partir de las 08:00 ya podrías pagar 1,50 euros y que te valiera para el día siguiente, no te lo permite tampoco la aplicación. Entonces sí podrían dar una vuelta a la aplicación para que facilitara a los usuarios un poco, ya que tenemos que pagar por el parking por ahora, agradeceríamos que bueno, que facilitaran el máximo posible las opciones. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, alguna pregunta más. Sí, Juan Luis.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 34



Ayuntamiento de Siero

“Se solicitó una Moción por el grupo municipal del Partido Popular por el derecho que tiene la oposición al control de los órganos de gobierno. La pregunta concretamente es si se le va a dar trámite en el próximo Pleno para su debate y en su caso, votación o por contra, no se va a adoptar ninguna resolución. Esta es la concreta pregunta a realizar.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Le permitía haberlo presentado por urgencia, si quería, tiene la opción si quería, que podía haberla presentado en el trámite plenario por urgencia la Moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Está presentado sin urgencia, esto está presentado y además motivada, no entiendo por qué no pasó a la Comisión. La hemos preguntado en Comisión informativa, se nos da ha dado una explicación un tanto peregrina y hoy pues pregunto formalmente si se le va a dar trámite a esta petición o no, porque en todo caso pues obraremos en consecuencia, nada más.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Sí, respecto al Carmín había otras dos preguntas pendientes para las que no me ha dado respuesta. Por qué había espacios reservados desde el sábado, cuando la indicación era que se podían reservar desde el lunes y de qué manera, por qué procedimiento administrativo se concedió el uso de espacio público para determinados puestos. Esas preguntas casi 2 meses después siguen sin respuesta. Y traemos de nuevo a Pleno cuestiones que no tienen respuesta en Comisión, porque sorprendentemente parece que hay facturas que no controla nadie. En este caso es una factura de 198,75 euros, correspondiente a 5 menús por comida de trabajo con empresarios y con esta sumamos ya 9.973 euros en comidas. Queremos saber quiénes participan en ellas para garantizar que se está haciendo un uso racional y correcto del dinero público, porque cada euro que sale de las arcas municipales debe estar bien justificado, máxime cuando después se

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSA-LHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 34



Ayuntamiento de Siero

plantean recortes en el mantenimiento de centros educativos, por ejemplo, o incluso su cierre. Y respecto al hecho de que vayan a dejar sin beca a menores que la necesitan, les voy a dejar por aquí esta convocatoria de becas de uno de los ayuntamientos asturianos, otro ayuntamiento que conocemos, que tienen en cuenta para su concesión datos económicos actuales. Cuando preguntamos hace unos días en Comisión por qué en Siero se utilizan los datos económicos de 2024 para otorgar las becas del curso próximo del 26 nos respondieron que era decisión de la Consejería de Educación. Bueno, el sentido común y el hecho de que otros conceyos actúen de otra manera parecen dejar claro que no es así y que es una decisión de la Concejalía de Políticas Sociales de Siero, de la que se esperaba bastante más sensibilidad con las personas usuarias y también con el personal de su propia área. Por tanto, les pediríamos que reconsideren su postura y modifiquen las bases para futuras convocatorias y para la convocatoria en curso, para las becas del curso 26-27 que atiendan las alegaciones y no dejen sin beca a ningún menor cuya familia acredite problemas económicos en la actualidad. Trasladamos también una preocupación que nos hacen llegar varias personas respecto al proceso de inscripción en los cursos de formación de la Fundación Municipal de Cultura. Este año no se distribuyeron que sepamos los folletos en papel que llegaban a los buzones con la oferta formativa y la información solamente está disponible a través de la web. Bueno, esto dificulta ya el acceso para quienes no utilizan internet, especialmente personas mayores. Por otra parte, se dijo en prensa que existiría la posibilidad de inscripción presencial en los cursos, pero la realidad es que a día de hoy se están generando dudas en ese sentido y no se sabe si va a ser posible o no. Sabemos que la inscripción en los cursos de Cultura genera problemas cada año, pero creemos que la solución no puede pasar por poner más impedimentos a quienes no puedan acceder a Internet, sino por mejorar el proceso, hacerlo accesible para todo el mundo y dotarlo con el personal que sea necesario. Por tanto, pedimos por favor, se garantice que va a ser posible a partir del día 1 de septiembre, que cualquier persona se pueda inscribir en los cursos de formación de la Fundación Municipal de Cultura de forma presencial en todos los centros culturales de Siero. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Algún ruego o pregunta más? Bueno, respecto de las preguntas que hizo el mes pasado del Carmín, nosotros no nos encargamos del espacio que ocupa la gente cuando va a la merienda y cualquier explotación o contrato que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJCSALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 34



Ayuntamiento de Siero

sea de algún tipo de licitación pública, pues siguió el proceso que legalmente está establecido, como no puede ser de otra manera. Y luego tengo que darle las gracias, ya el anterior Pleno, pues defendió casi mejor que yo, el que llevemos a cabo las medidas que vamos a hacer en materia de agua, y hoy vuelve usted a recordarme y tengo que agradecerle, que sí, evidentemente, gracias a todas esas comidas que hago en mi tiempo fuera del trabajo, este año vamos a un 50 % sobre las previsiones iniciales en los ingresos de impuestos de construcciones. Tenemos más de 3 millones frente a no sé, 198 euros de una comida o 9.000 euros al año. Yo creo que llevamos 3.200.000 euros en licencias. Pero es que la semana pasada y hoy ahora mismo, mientras estábamos aquí, hay 3 nuevas empresas que han, gracias a la gestión que hemos hecho desde el Ayuntamiento, reservado más de 40.000 metros cuadrados en Bobes para tres nuevas implantaciones logísticas, lo cual supondrá una inversión millonaria en el Concejo, más los puestos de trabajo que se van a crear y más de un millón de euros solamente en licencias. Por lo tanto, gracias por recordarme que es que no valoro suficientemente el trabajo del Equipo de gobierno y ahí está usted para recordárnoslo, así que muchas gracias por ello. Bueno, levantamos la sesión y que tengan un buen agosto.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: T62DKX7Z36QJC5ALHX2SQ9R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 34

